



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de marzo de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 392**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 163/2010** de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, relativo a la **concesión para la instalación y explotación de kiosco bar en espacio público sito en Placeta Diego de Siloé** completado en el expediente del Servicio de Patrimonio y de acuerdo con la propuesta de la Concejala Delegada Patrimonio, que formula teniendo en cuenta el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de marzo de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar a D. Marcos Domínguez Richarson, los derechos de concesión para la instalación y explotación de kiosco bar en espacio público sito en Placeta Diego de Siloé, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento y a la oferta presentada.

**Segundo.-** La cantidad a ingresar en concepto de derechos de concesión será de **TRES MIL EUROS (3.000 €)** anuales, quedando excluido del citado importe la tasa municipal por la instalación de veladores, mesas y sillas, que se liquidará aparte, de conformidad con la Ordenanza Municipal correspondiente.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Movilidad y Comercio así como a la de Economía y Hacienda, a los efectos procedentes.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintidós de marzo de dos mil once**.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Dpto. Organización AS/C 956